

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8853 *Resolución de 5 de agosto de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo de Orange Espagne, SAU (antes France Telecom España, SAU).*

Visto el texto del III Convenio colectivo de la empresa Orange Espagne, SAU (antes France Telecom España, SAU), (código de convenio n.º 90016692012008) que fue suscrito con fecha 17 de julio de 2014 de una parte por los designados por la dirección de la empresa en su representación, y de otra por las secciones sindicales de CC.OO. y UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 2014.–El Director General de Empleo, P.S. (Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

**III CONVENIO COLECTIVO DE ORANGE ESPAGNE, SAU
(ANTES FRANCE TELECOM ESPAÑA, SAU)**